



APRUEBA PLAN DE CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES A LA COMUNA DE CUREPTO /

DECRETO ALCALDICIO N.º 1049 - .1

CUREPTO, 18 ABR. 2023

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral Séptima Región de fecha 09.06.2021; El Acta de Instalación de Sesión de Concejo Municipal de Curepto de fecha 28.06.2021; el Decreto Alcaldicio N°2926 del 19.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Los programas de: gestión interna, servicios comunitarios, actividades municipales, sociales, recreativos y culturales aprobados conjuntamente con el presupuesto municipal; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y **CONSIDERANDO 1)** En el ámbito de las funciones que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala para las municipalidades, éstas podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente, además del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** El Eje 5.8 Medio Ambiente de PLADECO 2023-2026, indica como acción del objetivo estratégico Fomentar de la Educación Ambiental, Crear Plan de Capacitación Sistemática en áreas medioambientales (flora y fauna, residuos, biodiversidad, etc.) **3)** El objetivo de promover la obtención de conocimiento y conciencia ambiental en la comunidad, además de fomentar la valoración de los recursos y ecosistemas naturales mediante una comunidad informada en la problemáticas ambientales y maneras en que se pueda contribuir al cuidado del medioambiente; **4)** El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental (Art.1 de la Ley 19.300, que aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente).

DECRETO:

1. Apruébese el Plan de Capacitación en Temáticas Medioambientales a la comuna de Curepto, como sigue:

PLAN DE CAPACITACIÓN EN TEMÁTICAS MEDIOAMBIENTALES A LA COMUNA DE CUREPTO

I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Medio Ambiente en la Ley 19.300, Art N°2, letra h) señala que, la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante”

Considerando la importancia de las temáticas medioambientales y en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, la Municipalidad se compromete a



realizar las acciones de manera permanente que permita el cumplimiento de la Estrategia Ambiental Comunal, entre lo cual contempla la capacitación en diversas temáticas medioambientales a la comunidad.

Considerando lo anteriormente expuesto es que resulta relevante elaborar un Plan de Capacitación en temáticas medioambientales, para la comunidad de la comuna Curepto, permitiendo desarrollar una cultura responsable, participativa y una mayor conciencia del entorno y el medio ambiente.

A la vez, se considera como un compromiso adquirido por la Ilustre Municipalidad de Curepto, en lo que respecta al proceso del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) actualmente en revisión para certificación Nivel Intermedio.

Dentro del trabajo de la Unidad de Medio Ambiente, se realizó el año 2021, una encuesta para revisar la percepción de la comunidad que permitiera generar las líneas de acción a trabajar y dentro de los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- a) El 67,1% considera que tanto el sector público, privado y la población son los principales responsables de los problemas ambientales en el país.
- b) Un 40,8% considera necesario para la protección eficaz del medio ambiente generar un fomento de la educación ambiental.
- c) Las 3 problemáticas ambientales principales que considera la comunidad en la comuna son: sequía, ecosistemas e incendios forestales

Adicionalmente, se realizó encuesta por vía de redes sociales en la cual dieron a conocer distintas temáticas que le gustaría tratar a la comunidad en el Plan de Capacitación en temáticas medioambientales.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Generar y promover la obtención de conocimientos y conciencia ambiental a la comunidad de Curepto en temáticas medioambientales.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Abordar a un mínimo de 60 personas con conocimientos teóricos y prácticos pertenecientes a comités ambientales, organizaciones sociales o comunidad de Curepto sobre diversas temáticas ambientales.
- Concientizar a la comunidad de la comuna en la importancia del comportamiento y cuidado hacia el medioambiente.
- Incentivar la participación en actividades medioambientales fomentando el cuidado, conservación y protección del medioambiente.
- Generar una cultura medioambiental sostenible, en los habitantes de la comuna de Curepto.

IV. METODOLOGIA:

Se realizarán exposiciones, jornadas en terreno, charlas, foros, mesas de trabajo, diálogos, siendo estas durante el transcurso del año 2023, con una cantidad de 10 jornadas, de a lo menos 60 minutos cada una, teniendo en consideración el número de participantes en cada jornada y el lugar en que se realice.



V. PLANIFICACIÓN:

Para la elección de las temáticas a trabajar durante el año 2023, se realizó encuesta y evaluación de la viabilidad de participación de la comunidad, estableciendo la siguiente planificación.

TEMÁTICA A TRATAR	MESES									
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CONFLICTO AMBIENTAL, TERRITORIO Y PRACTICAS SUSTENTABLES	X									
AGROCOLOGIA Y ECOSISTEMA		X	X	X						
BIODIVERSIDAD					X	X	X			
EFICIENCIA HIDRICA Y ENERGETICA								X		
ECONOMIA CIRCULAR, SUSTENTABILIDAD Y SOBERANIA										X

VI. DESARROLLO Y EVALUACIÓN:

a) INFRESTRUCTURA

Las actividades de capacitación se llevarán a cabo en el salón municipal, o según corresponda actividades en terreno.

b) MOBILIARIO Y EQUIPO.

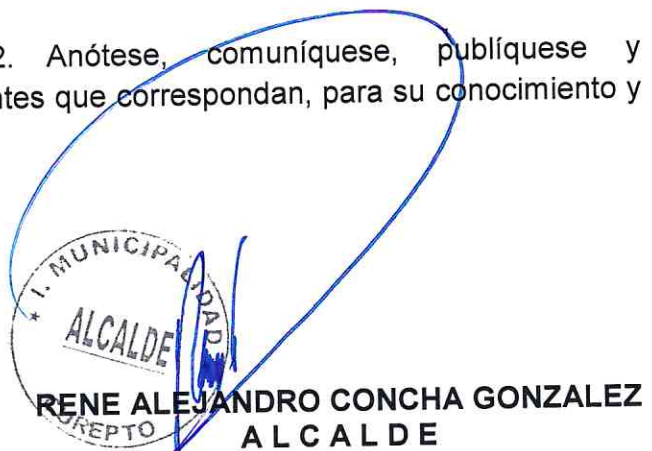
Para llevar a cabo las actividades se requerirá de libretas de apuntes y lápiz de cada participante de la actividad, adicionalmente, proyector DATA, sillas y mesas de trabajo, pizarra y plumones gestionados por Unidades a cargo del desarrollo del presente plan.

c) EVALUACIÓN

Encuesta final que se realizará al término del ciclo de las capacitaciones, que considerará las opiniones de la comunidad, la cual servirá para elaborar el Plan de Capacitación en temáticas medioambientales para el siguiente año.

2. Anótese, comuníquese, publíquese y archive este Decreto con los antecedentes que correspondan, para su conocimiento y control posterior.


 I. MUNICIPALIDAD
 * SECRETARIO *
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
 SECRETARIO MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
 ALCALDE

RADV/PAHS/CAEB/pcg
DISTRIBUCION:
 1. Unidad de Medio Ambiente
 2. Archivo Municipal